INFORME DE SUPERVISIÓN NO 01
No. 099-2026

I. DATOS GENERALES

CONTRATO ELECTRÓNICO	**099-2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	**TRANSPORTADORES DE CANTAGALLO TRASNCAN S.A.S**
NIT	901335011-8
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS ENRIQUE ARROYO CARPIO
IDENTIFICACIÓN	1051737601
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE FERRI PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA 24 HORAS DEL PUERTO DE CANTAGALLO AL PUERTO DE PUERTO WILCHES PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO DEL CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026
CDP	26-00139 DE 15 DE ENERO DE 2026
RUBROS	2.1.2.02.02.006.02 Comunicación y Transporte

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	26-00139	15/01/2026	2.1.2.02.02.006.02	Comunicacion y Transporte	Recursos Propios	$ 16.000.000
R.P.	26-00154	15/01/2026	2.1.2.02.02.006.02	Comunicacion y Transporte	Recursos Propios	$ 16.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 16 de febrero de 2026 se firma acta de inicio del contrato por parte del SUBDIRECTOR CIENTÍFICO, **KAREN SOFIA ROMERO CUELLAR** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 099-2026**, y que se detallan a continuación quedan:

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato de suministro 023-2023 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA	VALOR	
Factura electrónica de venta **No. TR 99**	9/02/2026	$	9.828.000
VALOR TOTAL		$	9.828.000

V. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 16.000.000**	
ADICIONAL 01		
VALOR ACTA PARCIAL 01		**$ 9.828.000**
VALOR EJECUTADO		**$ 9.828.000**
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.172.000
SUMAS IGUALES	**$ 16.000.000**	**$ 9.828.000**

VI. Aportes al sistema de seguridad social

CONTRATISTA ANEXA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos soporte, la ejecución contractual reportada por el contratista y las actividades desarrolladas durante el período objeto de cobro, se concluye que TRANSPORTADORES DE CANTAGALLO TRANSCAN S.A.S., identificada con NIT No. 901.335.011-8, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del Contrato No. 099-2026, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de transporte de ferri para garantizar el traslado de la ambulancia institucional las 24 horas del día entre el Puerto de Cantagallo y el Puerto de Puerto Wilches, asegurando la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad usuaria.

De igual manera, se verificó la presentación de la factura electrónica No. TR-99 y demás soportes exigidos para el trámite de pago, encontrándose acreditada la ejecución parcial del contrato por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($9.828.000) M/CTE. La ejecución realizada guarda correspondencia con las obligaciones contractuales pactadas y cumple con las condiciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.

En consecuencia, esta supervisión certifica el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período evaluado y recomienda el pago del Acta Parcial No. 01 por valor de $9.828.000 M/CTE. Con dicho pago, el contrato presenta una ejecución acumulada de $9.828.000 M/CTE y un saldo pendiente por ejecutar de $6.172.000 M/CTE, el cual continuará desarrollándose dentro del plazo contractual establecido

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 28 de febrero de 2026

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
Supervisor